Itauguá, 29 de noviembre de 2017.

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de responder a la Nota DNCP/DNC/Nº 31.161/2017 correspondiente al ID: 338.641, en los siguientes puntos:

Punto1: Se constata inconsistencia por las cuales no es posible determinar si el presente proceso corresponde a un llamado Ad Referéndum o no. Solicitamos a la convocante enviar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria o la constancia de solicitud de transferencia de saldos o reprogramación presupuestaria con mesa de entrada del Ministerio de Hacienda, en la cual se plasme dicha situación.

Es un llamado Ad Referéndum a levantamiento de saldo de la LCO N° 08/2017 – ID: 336121 donde se puede observar la programación y previsión presupuestaria para el esterilizador de biberones.

Se remite adjunto la Resolución de Adjudicacion de la LCO N°08/2017, donde se observa la adjudicacion únicamente del Equipo Procesador de Tejidos de Anatomía Patológica.

Considerando la necesidad de contar con el Esterilizador de Biberones, biberones destinados a los niños desde el primer día de nacido que se encuentran internados, vulnerables a infecciones que podrían afectar gravemente el desarrollo favorable.

Punto 2: Se constata en el PAC que indican que el presente proceso es plurianual. Solicitamos a la convocante remitir la copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del (SIAF) firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el art. 3 segundo párrafo del decreto 10314/2012 que reza cuanto sigue" Los certificados de disponibilidad presupuestaria que afecten compromisos plurianuales deberán estar acompañados con una constancia de provisión de la incidencia presupuestaria plurianual en los ejercicios futuros, suscriptos por la Unidad y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAF y/o SUAF).

Conforme a la Resolución M.H. N° 119/2017 se "Autoriza el cierre de la Unidad de Administración y finanzas (UAF2) del Hospital Nacional cuyas funciones pasaran a depender lineal y funcionalmente de la Direccion General de Administración y Finanzas (UAF1), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Lic. Sergio Forte es el responsable de UAF del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013.

Punto 4: Anexo C Punto 2 Considerando los plazos necesarios para el desarrollo del presente proceso desde la fecha de apertura de ofertas, el plazo indicado para la entrega de los bienes podría superar el presente ejercicio fiscal. Recomendamos a la convocante reducir y ajustar el plazo de entrega al presente ejercicio fiscal...

La programación del llamado es Plurianual y únicamente las cajas de Instrumentales están programadas para la entrega en este Ejercicio Fiscal, adecuándose el plan de entrega conforme a la programación.

Así mismo, se realizaron todas las correcciones, en los demás puntos observados.

Hago propicia la ocasión para expresarle los saludos más cordiales.

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1021/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS - PLURIANUAL" ID 336.121 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.-

Asunción, 29 de Noviembre 2017.-

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S4 Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 08/2017 "Adquisición de Procesador de Tejidos para Anatomía Patológica y Esterilizador de Biberones para el Servicio de Lactarios" ID 336.121, remitiendo los antecedentes administrativos del llamado y del proceso de evaluación.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº. 08/2017 para la "Adquisición de Procesador de Tejidos para Anatomía Patológica y Esterilizador de Biberones para el Servicio de Lactarios -Plurianual" ID 336.121.-

Que por Resolución D.G.O.C. Nº. 916/2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado, cuya Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 8 de Noviembre de 2017, en cuya Acta consta la presentación de una única oferta de la firma IN SITU S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. Nº. 554/2017 de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación en fecha 23 de Noviembre 2017 firmado por los Abogados Gustavo Irala y Laura Borcón en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Sra. Karina Valdovinos y la Lic. Leidy Centurión, representantes de la Sub UOCS4 Hospital Nacional.-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto que lo reglamenta, el Comité de Evaluación ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, recomendando la adjudicación de la firma IN SITU S.A.

Que el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones bajo el ID 336.121, por un total de Gs. 300.0000.000, el llamado es plurianual para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018. En la verificación del Informe de Evaluación, de fecha 23 de Noviembre 2017, se observa la recomendación de adjudicación por un monto de Gs. 249.000.000.- (Doscientos cuarenta y nueve millones de guaraníes).-

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Nº. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el art. 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 20 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 1269 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS - PLURIANUAL" ID 336.121 CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) HOSPITAL NACIONAL.-

Hoja 2/2

de Noviembre de 2017.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el ítem 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 08/2017 "Adquisición de Procesador de Tejidos para Anatomía Patológica y Esterilizador de Biberones para el Servicio de Lactarios - Plurianual" ID 336.121 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, a la firma IN SITU S.A. por un monto total de Gs. 249.000.000 (Doscientos cuarenta y nueve millones de guaraníes).

Artículo 2º Declarar desierto el ítem 2 – Autoclave de esterilización, considerando el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

Artículo 3º. Se anexan y forma parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Rubro 530 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, 2018 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 5º Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.751 del 20 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SERGIO BARRIOS NEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES